

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS LEONES, COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-30-LP22.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.074.-

DALCAHUE, 25 de noviembre del 2022.-

VISTOS: El contrato de fecha 24/11/2022 suscrito ante notario con fecha 24/11/2022, el Certificado de Fianza N°F0015848 de fecha 23/11/2022 de ProGarantía S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el memorándum N°105 del Secpla de fecha 17/11/2022 que remite antecedentes del proyecto para la contratación, el decreto alcaldicio N°1.700 de fecha 20/09/2022 que adjudica la licitación, el Certificado N° 106 de la Secretaria Municipal de fecha 15/09/2022 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 44 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 14/09/2022, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 13/09/2022, el Acta de Apertura de fecha 13/09/2022, la Ficha de Licitación N° 3520-30-LP22, el Decreto Alcaldicio N° 1.471 de fecha 11/08/2022 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Sesión Ordinaria N° 08 del 13 de diciembre del 2021 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2022; la Resolución Exenta N° 7457/2022 de fecha 10/08/2022 que dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Dalcahue en calidad de suplemento con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal para financiar obra que se indica, año 2022, la Resolución Exenta N° 9563 de fecha 16/11/2021 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia, Comuna de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°7457/2022 de fecha 10/08/2022, mediante el cual la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para la **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°1.700 de fecha 20/09/2022 se adjudica por un monto de \$72.682.987.- IVA Incluido., al contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]** para la ejecución del proyecto **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"**.

Que, mediante Memorándum N°105 de fecha 17/11/2022 la Secpla hace entrega de antecedente del proyecto **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"** a la DOM, para realizar la contratación correspondiente.

El Certificado de Fianza N°F0015848 de ProGarantía S.A.G.R., tomado por el contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.634.149.-, de fecha 23/11/2022, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato de fecha 24/11/2022 suscrito ante notario con fecha 24/11/2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]** con el objeto de ejecutar la obra denominada **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"**, por un monto de \$72.682.987.- (setenta y dos millones seiscientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y siete pesos). IVA Incluido y en un plazo de 120 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno de la obra.




2.- RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza N°F0015 de ProGarantía S.A.G.R., presentado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.634.149.-, con fecha 23/11/2022, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MANUEL AMBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/MAAB/MHA/pbd. -